

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Hajar Bensar
- Nelida Luisa Beccacece
- Naima El Houssine
- Ana María Reyes Flores
- Leyla Nohemí Reyes Flores
- Anis Ouerfelli
- Clara Soledad Méndez Alderete
- Patricia Eugenia Vásquez Saade.

Paracuellos de Jarama, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.200/09)

QUIJORNA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2009 se acuerda hacer pública la convocatoria para la provisión de las plazas que se relacionan pertenecientes a la plantilla de personal funcionario:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER SEIS PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 21 de agosto de 2009 se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer las plazas que a continuación se mencionan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 (dos plazas) y de 2009 (cuatro plazas), y que a continuación se trasciben en su parte fundamental:

1. Características de las plazas objeto de la convocatoria

Número de plazas: seis. Categoría: policía local. Grupo; C, subgrupo C2. Nivel complementario de destino: 15. Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

2. Bases que regirán el procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo será el de oposición libre, curso selectivo de formación en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid y período de prácticas en el municipio de Quijorna y se regirá por las bases establecidas en la orden 1148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, con excepción de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" a que se alude en las bases 16, 17, 18 y 19, que quedarán referidas al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y de acuerdo con las adaptaciones correspondientes a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

3. Presentación de instancias y derechos de examen

La presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado en el Registro General del Ayuntamiento en la plaza de la Iglesia, número 1, Quijorna (Madrid), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y los lunes por la tarde, de diecisiete horas a las diecinueve horas y treinta minutos, o a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen serán los que correspondan a la fecha de presentación de las solicitudes, que deberán abonarse en la Tesorería Municipal (importe 25 euros), adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud de tomar parte en el proceso selectivo. También podrán abonarse en la forma establecida en el apartado 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Plazo

Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases de la convocatoria.

5. Tribunal selectivo

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por cinco miembros como mínimo. La designación concreta de los miembros del tribunal y de sus suplentes se realizará por resolución del concejal de seguridad, con carácter previo a la determinación de la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. Requisitos y proceso selectivo

Los requisitos de los aspirantes, sistema de selección, tribunal calificador, desarrollo del proceso selectivo, calificaciones, temario, pruebas físicas, cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física y demás normas de estas bases, aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, en el que se publica la orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. A los que se incorporan los siguientes temas:

18. El municipio de Quijorna. Principales calles, plazas y paseos, edificios públicos, monumentos, así como principales vías de acceso al término municipal. Rasgos más destacados de su historia, geografía y cultura.

19. Las ordenanzas municipales vigentes en el municipio de Quijorna.

7. Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la oposición (base octava de la orden 1148/1997) se desarrollarán de acuerdo con la secuencia cronológica fijada por el consejero de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2008: primero, pruebas psicotécnicas; segundo, pruebas físicas; tercero, reconocimiento médico, y cuarto, prueba de conocimientos.

Quijorna, a 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.143/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Se declara que habiendo sido fallidas las notificaciones a la mercantil "Distrito Madrid, Sociedad Limitada", del expediente número 760/09, de retirada de su vehículo marca "Rover" 827 Si, M-1767-OZ, por estado de abandono y obstaculizar las maniobras de autobuses y la puesta del mercadillo municipal en aparcamiento público. Se ordena su retirada y el traslado a la calle Camino de las Charcas, sin número, de Sevilla la Nueva (Madrid), lugar habilitado para hacer las veces de depósito municipal de vehículos.

Se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole de que el expediente arriba citado obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.145/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las siguientes cuantías de los precios pùblicos para actividades y cursos dentro del Plan Local de Mejora y Exteñión de los Servicios Educativos.